



**MEMORIA  
CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA PARA PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE  
DEPENDENCIA DE PILAR DE LA HORADADA.**



## ÍNDICE

### 1 Introducción

### 2 Aproximación al ámbito de actuación

#### 2.1 Marco teórico

##### 2.1.1 Discapacidad

##### 2.1.2 Modelo multidimensional

##### 2.1.3 Calidad de vida

#### 2.2 Marco legal. Normativa relativa a los centros ocupacionales.

#### 2.3 Destinatarios

### 3 Justificación

### 4 Objetivos

### 5 El Centro de Día y su ubicación.

### 6 Diseño del Centro de Día.

#### 6.1 Modelo de intervención. La prestación de apoyos

##### 6.1.1 Estilo de intervención

##### 6.1.2 Organización psicopedagógica

###### 6.1.2.1 Programa de intervención

###### 6.1.2.2 Metodología

###### 6.1.2.3 Prestaciones

#### 6.2 Organización del centro

##### 6.2.1 Principios básicos de funcionamiento.

##### 6.2.2 Incorporación de usuarios y usuarias.

##### 6.2.3 Evaluación Inicial.

##### 6.2.4 Entrevista de metas personales.

##### 6.2.5 Elaboración del Programa de Atención Personalizada (PAP).

##### 6.2.6 Evaluación del Programa de Atención Personalizada.

##### 6.2.7 Reglamento de régimen interno

###### 6.2.7.1 Horario de atención

###### 6.2.7.2 Criterios de admisión de nuevos usuarios

###### 6.2.7.3 Causas de baja de un usuario

###### 6.2.7.4 Derechos y obligaciones de los usuarios

##### 6.2.8 Equipo profesional y funciones. Recursos Humanos.

###### 6.2.8.1 Dirección técnica. Psicólogo

###### 6.2.8.2 Educador.

###### 6.2.8.3 Cuidador.

###### 6.2.8.4 Fisioterapeuta.

###### 6.2.8.5 Organigrama, Plantilla prevista y horarios.

##### 6.2.9 Recursos necesarios

##### 6.2.10 Evaluación del centro

### 7 Presupuesto del Servicio



## 1 Introducción.

El proyecto que seguidamente se presenta, parte de una perspectiva crítica, ya que a través de la teoría ofrece herramientas para transformar la realidad.

A menudo observamos un gran vacío entre aquello que recomienda y propone la investigación y las prácticas profesionales existentes en el campo de la discapacidad.

El tipo de centros que hasta ahora se han ofrecido a las personas con discapacidad no se ajusta a las propuestas y enfoques de los modelos teóricos actuales.

Este proyecto pretende ser un acercamiento entre teoría y práctica, ofreciendo un modelo de actuación concreto, que acerca a la realidad de los centros, las investigaciones teóricas más recientes.

Los objetivos de este proyecto son los siguientes:

- Proporcionar un modelo de centro basado en las teorías más modernas de la acción social, respecto la atención a las personas con discapacidad.
- Plantear un funcionamiento psicopedagógico donde las personas con discapacidad sean realmente las protagonistas del propio proyecto de vida.
- Proponer un funcionamiento interno que permita trabajar con eficacia y alcanzar los objetivos marcados a nivel del centro.

El proyecto redactado a continuación describe de manera exhaustiva el funcionamiento interno de un centro de día.



## **2 Aproximación al ámbito de actuación.**

En términos generales, la finalidad de los centros de día es fomentar de manera global y permanente, mediante la terapia ocupacional y el ajuste personal y social, el desarrollo físico, psicológico, social y cultural de las personas que reciben atención, dentro de un contexto determinado.

Este proyecto, define un servicio que pretende ir un poco más lejos, por lo tanto, este centro debe llegar a ser un espacio de organización y planificación de apoyos para las personas con discapacidad. Estos tipos de apoyos deben de ser el máximo de naturales y deben contribuir plenamente al desarrollo de habilidades intelectuales, de la conducta adaptativa, de participación social, de salud personal y de interacción de la persona en su contexto real; dimensiones de la persona que se vuelven de vital importancia para realizar actividades del día a día y alcanzar una vida de calidad.

### **2.1 Marco teórico.**

El centro que se proyecta a continuación, se centra en llevar a la práctica una filosofía de trabajo apoyada por las investigaciones de numerosos expertos en el campo de la discapacidad y de la calidad de vida.

El centro que se pretende llevar al cabo; para trabajar con las personas usuarias, se basa en una definición concreta y vigente de discapacidad, que entiende la persona a partir de varias dimensiones. También se tienen en cuenta, las teorías y estudios más actuales sobre evaluación y calidad de vida, asumiendo la importancia metodológica que adquiere un profesional acompañante que facilite los soportes que necesita el usuario.

---

4

#### **2.1.1 Discapacidad.**

El concepto de discapacidad ha sufrido grandes cambios a lo largo de la historia. Durante los últimos años, hemos visto como se ha ido abandonando una perspectiva paternalista y asistencial de la discapacidad, que miraba a la persona como un ser “dependiente y necesitado”, hacia un nuevo enfoque, que contempla a la persona con discapacidad como un individuo con habilidades, recursos y potencialidades.

A principios del S. XX, la evolución del tratamiento médico a un enfoque más asistencial, generó la estigmatización de las personas con discapacidad que aún persiste en nuestra sociedad.



En la actualidad es posible hallar concurrencia de diferentes perspectivas y enfoques sobre discapacidad en cada país. Ello es debido no sólo a las diferentes culturas, sino también a los diferentes niveles de compromiso de entidades, ciudadanos y gobiernos para crear entornos accesibles y para garantizar la inserción socio-laboral de este colectivo, entre otras razones.

Sin embargo, en 2001, la Organización Mundial de la Salud, con el objetivo de ofrecer una mayor unificación del concepto de discapacidad, establece una 2ª Clasificación Internacional, la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Salud, en la que ofrece la siguiente definición:

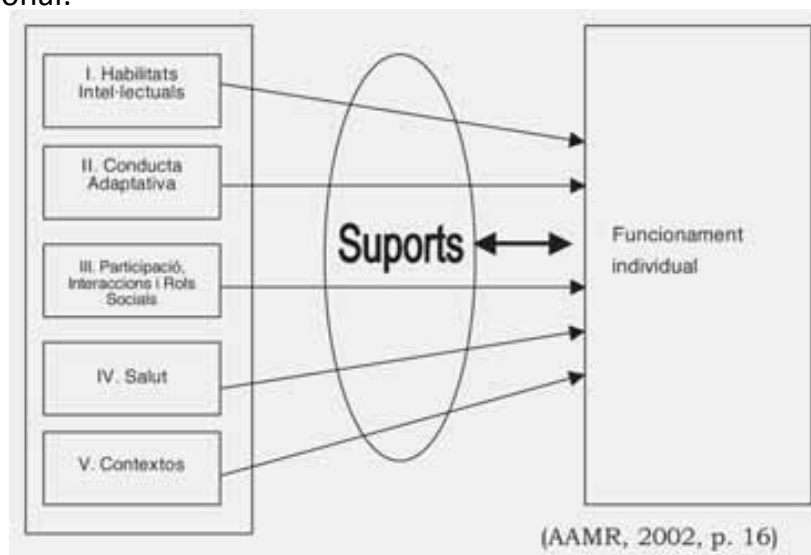
***“Término genérico que incluye déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales)”.***

Esta definición aporta un gran cambio al concepto de discapacidad: se pasa de una concepción estática, en la que sólo se tenía en cuenta la condición de salud de la persona, a una concepción dinámica, en la que también los factores ambientales y personales jugarán un rol esencial.

De esta forma, la discapacidad no es sólo una condición de salud propia de la persona, sino el resultado de la interacción entre las limitaciones humanas y el medio en el que nos desenvolvemos. Se reconoce el contexto social como factor determinante en la discapacidad de una persona.

## 2.1.2 Modelo multidimensional.

La definición de discapacidad se basa en un modelo teórico multidimensional:





Este modelo nos proporciona una forma de entender la persona y su funcionamiento individual, aporta una descripción del individuo utilizando cinco dimensiones personales que pueden englobar todos los aspectos de la persona y su contexto.

El modelo contempla la discapacidad en todas las relaciones e interacciones con el entorno que representa la vida de una persona, ya que la persona con discapacidad no es un individuo aislado, pertenece a un contexto donde debe desarrollarse y alcanzar una vida de calidad. Para interactuar con el propio entorno el individuo pone en juego su funcionamiento individual, por lo tanto hay que dotarlo de apoyos en los diferentes aspectos para que pueda desarrollarse en su entorno de una manera lo más provechosa posible, para él y para el contexto.

Este modelo usa tres elementos clave: la persona, los entornos de la persona y los apoyos que se dan a la persona. Dispone de manera diferente estos tres elementos esenciales en un modelo multidimensional en el que las cinco dimensiones quedan filtradas o aumentadas por los apoyos para determinar el funcionamiento individual de la persona.

Con otras palabras, el funcionamiento del individuo se ve a través del prisma de los apoyos actuales. Los apoyos juegan un papel mediador en el funcionamiento del individuo.

Para comprender a fondo este modelo teórico multidimensional es necesario indagar en sus cinco dimensiones y en lo que implican cada una de ellas en relación unas con otras.

A grandes rasgos hay que destacar lo siguiente:

**Dimensión I: las habilidades intelectuales.**

La inteligencia refleja una capacidad de la persona por adaptarse y convivir en su entorno: entenderse, dar sentido a las cosas y resolver conflictos que puedan surgir. Las limitaciones de la inteligencia, deben tenerse en cuenta desde la perspectiva de las otras cuatro dimensiones.

**Dimensión II: la conducta adaptativa**

Las limitaciones en la conducta adaptativa acostumbran a darse en convivencia con puntos fuertes en otras áreas de habilidades adaptativas. Las fortalezas y las limitaciones deben ponerse en juego en el contexto natural por establecer así la necesidad individual de apoyos. Las limitaciones en la conducta



adaptativa afectan a la vida diaria de la persona y a la capacidad de respuesta frente a un cambio, por lo tanto las limitaciones en la conducta adaptativa deben verse desde la perspectiva de las otras cuatro dimensiones.

### Dimensión III: Participación, interacción y roles sociales

La participación es la implicación y la realización de las faenas por parte de la persona en diferentes situaciones de la vida real, el hecho de participar implica interactuar con el entorno y asumir diversos roles sociales valiosos, que ayudan a la persona a desarrollarse en el contexto. Si la persona con discapacidad se encuentra en un entorno natural para él (con gente de su edad, cultura, lengua...) le será más fácil participar, interactuar y adquirir roles sociales.

### Dimensión IV: Salud

Evidentemente el estado de salud físico, fisiológico y mental influye en el funcionamiento individual de la persona y por tanto en las otras cuatro dimensiones. Como todo el mundo, algunas personas con discapacidad gozan de un buen estado de salud, pero otros, sufren alguna enfermedad que puede influir en la evaluación de los apoyos necesarios. Tanto la patología en sí como la medicación administrada para tratarla, pueden comportar alteraciones en el funcionamiento individual de la persona.

### Dimensión V: Contexto

El contexto es el escenario de acción donde las personas viven y se desarrollan diariamente. El contexto se observa desde una perspectiva ecológica que comprende tres niveles: en primer lugar el microsistema que engloba la propia persona, la situación social inmediata y la familia y gente cercana, también el mesosistema que comprende el barrio, la comunidad y las organizaciones o entidades sociales y por último el microsistema que abarca los patrones sociales y culturales básicos y las influencias socio-políticas.

Aunque actualmente no sea posible una evaluación estandarizada del contexto, hay que tenerlo muy en cuenta, ya que son los entornos donde vive la persona los que normalmente condicionan lo que hace la persona.



## 2.1.3 Calidad de vida.

Como señalan Schalock y Verdugo<sup>1</sup>, en el contexto de las políticas sobre discapacidad, salud, y rehabilitación, la calidad de vida se puede entender como la ampliación o el incremento de la igualdad para todas las personas, independientemente de su condición. Esta idea debe conducir a articular estrategias de actuación encaminadas a incrementar el bienestar de la gente y reducir su exclusión social.

La calidad de vida:

- Está compuesta de los mismos indicadores para todas las personas, independientemente de sus circunstancias personales: en educación o en educación especial, en salud física, salud mental y comportamental, en discapacidades intelectuales, en envejecimiento y en vida familiar.
- Se experimenta cuando las necesidades de la persona se ven satisfechas y cuando se tiene la oportunidad de mejorar en las áreas vitales más importantes.
- Tiene componentes subjetivos y objetivos, pero es fundamentalmente la propia percepción del individuo lo que refleja la calidad de vida que se experimenta.
- Está basada en las necesidades, las elecciones y el control de la propia persona.
- Es un concepto multidimensional influenciado por factores personales y ambientales, tales como las relaciones de intimidad, la vida familiar, la amistad, el trabajo, el vecindario, el lugar de residencia, la vivienda, la educación, la salud, el nivel de vida y el estado de la sociedad en su conjunto.

Las dimensiones básicas de la calidad de vida se definen como un conjunto de factores que componen el bienestar personal. Se ha establecido un consenso generalizado según el cual la calidad de vida se articula según ocho dimensiones básicas agrupadas en tres factores.

- Independencia: que incluye las dimensiones de desarrollo personal y autodeterminación.
- Participación social: que incluye las dimensiones de relaciones interpersonales, inclusión social y derechos.
- Bienestar: que incluye las dimensiones de bienestar emocional, bienestar físico y bienestar material.

---

<sup>1</sup> SCHALOCK, R. L. y VERDUGO, M. A. (2003): *Calidad de vida. Manual para profesionales de la educación, la salud y los servicios sociales*. Madrid, Alianza Editorial.





## AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Ahora bien, necesitamos disponer de una serie de elementos que permitan extraer información acerca del grado de calidad de vida que una persona atesora. Estos elementos son denominados indicadores de Calidad de Vida. A modo de ejemplo exponemos algunos indicadores de calidad de vida propuestos en el caso de personas con discapacidad intelectual en función de las distintas dimensiones establecidas:

<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
<u>Inclusión Social</u>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Acceso a los recursos de la comunidad.</li><li>– Presencia en el entorno comunitario.</li><li>– Participación efectiva en la comunidad.</li><li>– Utilización de los recursos puestos a su disposición por la comunidad.</li></ul>
<u>Bienestar Físico</u>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Salud personal y ambiental.</li><li>– Seguridad física.</li><li>– Movilidad.</li><li>– Actividad física y deportiva.</li><li>– Nutrición.</li><li>– Atención socio-sanitaria.</li></ul>
<u>Relaciones Interpersonales</u>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Calidad de las relaciones interpersonales en los ámbitos personal, familiar, laboral y social.</li><li>– Pertenencia a grupo, evitación de la soledad.</li><li>– Relaciones emocionales.</li><li>– Relaciones de intimidad y sexualidad.</li></ul>
<u>Bienestar Material</u>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Empleo.</li><li>– Renta y seguridad financiera.</li><li>– Habitabilidad y confort en el domicilio.</li><li>– Seguridad.</li><li>– Transporte.</li></ul>
<u>Bienestar Emocional</u>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Auto-imagen, auto-concepto y autoestima.</li><li>– Habilidades de comunicación efectiva.</li><li>– Bienestar psicológico y conductual.</li><li>– Visión positiva de la vida.</li><li>– Ausencia de estrés.</li></ul>
<u>Autodeterminación</u>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Funcionamiento independiente (independencia/interdependencia).</li><li>– Igualdad de oportunidades.</li><li>– Desarrollo de la capacidad de elección.</li><li>– Auto-dirección: metas y objetivos personales.</li></ul>



	– Proyecto vital.
<u>Desarrollo Personal</u>	– Acceso a la formación, a la cultura y aprendizaje. – Creatividad y capacidad de expresión. – Habilidades laborales, comunitarias y en el hogar. – Autorrealización.
<u>Derechos</u>	– Derechos humanos básicos. – Libertad. – Conciencia y ejercicio de la ciudadanía. – Respeto. – Responsabilidades personales y ciudadanas. – Derechos legales. – Incapacidad y tutoría.

## 2.2 Marco legal. . Normativa relativa a los centros ocupacionales.

Partiendo del marco legal que actualmente tenemos en Europa, en el Estado Español y en la Comunidad Valenciana, pueden observarse las diferentes posibilidades de trabajo que se ofrecen a las personas con discapacidad.

Las disposiciones legales que de alguna manera más general han incidido en el avance de la integración social y laboral de las personas con discapacidad, son las siguientes:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.
- Declaración de los Derechos de los Disminuidos. Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1975
- Constitución Española, 1978 artículo 35 y 49.
- Estatuto de trabajadores, Ley 8/1980, del 10 de marzo.
- Ley 13/1982, del 7 abril, Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).
- Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Recomendaciones del Consejo de Europa sobre el trabajo de los minusválidos, abril 1988.
- Convenio sobre la readaptación profesional y la ocupación de personas minusválidas, convenio 159. Ginebra, 1989.
- Real decreto 1971/1999, del 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, la declaración y la calificación del grado de minusvalía (con las correcciones del Boletín Oficial del Estado núm. 62, del 13 de marzo del 2000)



Las líneas generales en la política de integración laboral se fundamentan en un listado de principios y derechos:

- Derecho al trabajo: todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección profesional u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

- Principio de normalización de los servicios: El principio de normalización establece que un individuo con disminución deberá ser considerado, tratado, atendido, respetado y valorado como cualquier otra persona, y tiene derecho a recibir la respuesta a sus necesidades educativas, sanitarias, laborales, etc., a través de los servicios ordinarios de la comunidad.

- Principio de la igualdad de oportunidades: El principio de la igualdad de oportunidades entre los trabajadores disminuidos y los trabajadores en general, presupone la necesidad de propiciar y arbitrar las medidas positivas especiales, orientadas a compensar las dificultades específicas que en un lugar de trabajo, así como, también, aquellas medidas encaminadas a la adaptación del lugar de trabajo a las características del trabajador disminuido. El objetivo a conseguir por esta medida es equilibrar la igualdad de oportunidades, nunca se debe considerar como discriminatoria respecto al colectivo general de trabajadores.

- Derecho a la integración social: el principio de integración se basa en las premisas que las diferencias humanas son elementos importantes a valorar y que hay que considerarlas como algo positivo que contribuye al desarrollo y organización de la sociedad. Es dentro de esta sociedad que todas las personas tienen derecho a formar parte y a no quedarse excluidas, sean cuales sean sus condiciones o características.

Por otra parte, la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, aprobada por el Congreso el 30 de Noviembre de 2006, tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen el derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Establece, mediante la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado, un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio nacional. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia responde a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que contempla medidas en todas las áreas que afectan a las personas en situación de dependencia, con la participación, en su caso, de las Entidades Locales.



Con este objetivo se crea el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que sirve de instrumento de cooperación para la articulación del Sistema.

En el seno del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas acuerdan un Plan de Acción Integral para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia, que define el marco de la cooperación ínter administrativa y que se desarrolla mediante los correspondientes Convenios entre la Administración General del Estado y cada una de las administraciones de las Comunidades Autónomas.

El Sistema se configura como una red de utilización pública que integra, de forma coordinada, centros y servicios, públicos y privados. Esta integración no supone alteración alguna en el régimen jurídico de su titularidad, administración, gestión y dependencia orgánica.

Las prestaciones por dependencia pueden tener la naturaleza de servicios y de prestaciones económicas e ir destinadas, por una parte, a la promoción de la autonomía personal y, por otra, a atender las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, siempre dentro del marco del Programa Individual de Atención, que debe ser prestado por una entidad o centro acreditado para la atención a la dependencia.

El Catálogo de servicios comprende los servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia, entre los que se encuentran los centros de día de atención especializada. Según la Ley, el servicio de Centro de Día ofrece una atención integral durante el período diurno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores.

### **2.3 Destinatarios.**

Como especifica la ORDEN 1/2010, de 18 de febrero, de la Conselleria de Bienestar Social, de modificación de la Orden de 9 de abril de 1990, de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla el Decreto 40/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre registro, autorización y acreditación de los servicios sociales de la Comunitat



## AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

Valenciana, los beneficiarios de este tipo de centro de día son personas con discapacidad en situación discapacidad, en cualquiera de sus grados y niveles, que sufran una grave pérdida de sus capacidades físicas, mentales o intelectuales, precisando de ayuda para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

La asociación AIDEMAR con centros en los municipios de la Comarca del Mar Menor de la Región de Murcia, acoge históricamente a personas con discapacidad del municipio de Pilar de la Horadada. Dispone de varios tipos de centros, aunque los utilizados por personas del municipio, son: Centro Especial de Empleo, Centro de Atención Diurna para Personas con Discapacidad (antiguo Centro Ocupacional) y Centro de Educación Especial, con niños y jóvenes escolarizados entre los 3 y 21 años, algunos de los cuales son candidatos a la utilización del Centro de Atención Diurna.

La aplicación de la Ley de Dependencia impide a nuestros ciudadanos recibir atención en estos centros, por lo que durante el nuevo curso escolar van a tener que abandonar el servicio.

El número usuarios de estos recursos, son:

15 personas con discapacidad que acuden al Centro de atención diurna.

Paralelamente existen 27 personas con discapacidad y un perfil idóneo para el recurso de Centro de Atención Diurna para personas con Discapacidad en situación de Dependencia en el municipio que no reciben en la actualidad ningún tipo de recurso especializado.



### **3 Justificación.**

Pilar de la Horadada es un municipio de 24.000 habitantes aproximadamente situado en el sur de la provincia de Alicante, lindando con la Región de Murcia y el término municipal de San Pedro del Pinatar.

Históricamente, por su cercanía y similitud de economía basada en la agricultura y el turismo, ha estado relacionada estrechamente con las comarcas del Mar Menor y el Campo de Cartagena. También y debido a su lejanía con la ciudad de Alicante y inexistencia de medios de transporte públicos con el resto de la comarca de la Vega Baja, el acceso a recursos de estas poblaciones es difícil.

En la actualidad, las personas con discapacidad han utilizado recursos y centros de la Región de Murcia, pero la aplicación de la Ley de Dependencia ha dificultado el mantenimiento de la recepción de estos servicios especializados.

Es por ello que se hace necesario el acceso a recursos especializados para personas con discapacidad y a la formación adaptada a sus necesidades sin ser necesario el desplazamiento a otros municipios de la comarca de la Vega Baja.



## 4 Objetivos.

Las finalidades del servicio que a continuación se presenta, pretenden reflejar la filosofía educativa y la tendencia socio-integradora que tiene en cuenta el modelo de intervención de este centro para atender al usuario.

Evidentemente, estos objetivos pueden dejar entrever unos puntos de destino que en ciertos aspectos pueden ser muy difíciles de alcanzar en plenitud. En todo caso pienso que nuestro trabajo, a todos niveles, debe tender hacia hacer posible al máximo, el desarrollo de los potenciales del individuo en el mayor número de parcelas de la vida de éste.

Los objetivos **generales** de este centro de día son los siguientes:

- Potenciar la capacidad de elección, las relaciones interpersonales y el crecimiento personal para alcanzar más autonomía y seguridad.
- Desarrollar al máximo las capacidades de las personas para facilitar la relación con el propio entorno.
- Potenciar una mejor calidad de vida de los usuarios trabajando en el desarrollo de todas las dimensiones.
- Ofrecer las ayudas necesarias para cada usuario, tanto en la ocupación terapéutica como en las actividades de ajuste personal y social.
- Buscar y potenciar los recursos naturales existentes en el entorno social.
- Poder establecer un perfil de apoyo para cada usuario a lo largo de su vida.

15

Los objetivos **específicos** planteados, son:

- Fomentar la adquisición y realización de hábitos básicos de autocuidado en su vida cotidiana (aseo, vestido, alimentación, ...).
- Desarrollar habilidades para el manejo instrumental y la vida doméstica (labores de limpieza, presupuestos de gastos mensuales, compras, ...).
- Desarrollar capacidades para el manejo social que faciliten su integración en la comunidad y el entorno.
- Concienciar y potenciar el desarrollo de hábitos de salud y seguridad, así como conductas adaptativas a sus circunstancias y entorno (adecuados hábitos de alimentación y ejercicio, evitar conductas de riesgo, ajustar la conciencia de determinadas acciones y comportamientos...).
- Optimizar las capacidades y recursos personales que favorezcan el avance en su desarrollo personal, familiar, ocupacional y social.



## AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

- Hacer de la convivencia en grupo el marco de referencia esencial para las actividades cotidianas y convertirlo en un elemento favorecedor y motivador para las personas que componen el centro de día.
- Apoyar, informar y orientar a las familias para dotarlos de pautas y recursos que les permitan normalizar su vida diaria, y afrontar su situación en mejores condiciones.
- Atender al sistema familiar a lo largo de la evolución de las necesidades, para favorecer la normalización del desarrollo del ciclo vital de sus componentes.





## 5 El Centro de Día y su ubicación.

Un CD es un dispositivo de atención diurna cuyo objetivo principal es la atención y el cuidado del usuario, para contribuir a la mejora continua de la autonomía funcional y social, mediante la combinación de las actividades rehabilitadoras y la convivencia en grupo como marco de referencia.

De acuerdo con la ORDEN 1/2010, de 18 de febrero, de la Conselleria de Bienestar Social, se define un centro de día para personas con discapacidad en situación de dependencia, como: “centros destinados a personas con discapacidad en situación de dependencia que, por razones derivadas de la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o pérdida de la autonomía mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas para realizar las actividades básicas de la vida diaria”.

Un centro de día, debe ser un recurso cuya finalidad es procurar la atención integral a personas adultas de su discapacidad física, sensorial, cognitiva, conductual y/o social, y con una minusvalía reconocida superior al 33% o un reconocimiento de situación de dependencia. Estas personas, han de presentar un grado de restricción de autonomía personal que determine la necesidad de una asistencia especializada continua y permanente.

Las características principales de un CD son:

- Es un servicio de atención diurna (aproximadamente entre 9 h y 17 h).
- Los usuarios acuden de lunes a viernes al centro desde su residencia habitual.
- Constituye un recurso que permite al usuario mantener su domicilio, y por ende, su entorno familiar habitual, mientras tiene sus necesidades cubiertas, evitando el deterioro y la institucionalización.
- Se concibe como un recurso central de los servicios sociales destinados a las personas con discapacidad en situación de dependencia.
- Ofrece un régimen de atención indefinido (hasta la edad establecida en su normativa) o hasta que la persona sea derivada a un recurso más adecuado a su estado.
- El centro ofrece la infraestructura y equipamientos necesarios para la prestación de un servicio de atención a personas con dependencia en la modalidad de CD. Esto incluye habitualmente servicios de transporte, comedor, etc.
- El servicio garantiza la atención individual y el abordaje global de la persona, encaminado al entrenamiento en las capacidades personales para el mayor desarrollo posible.

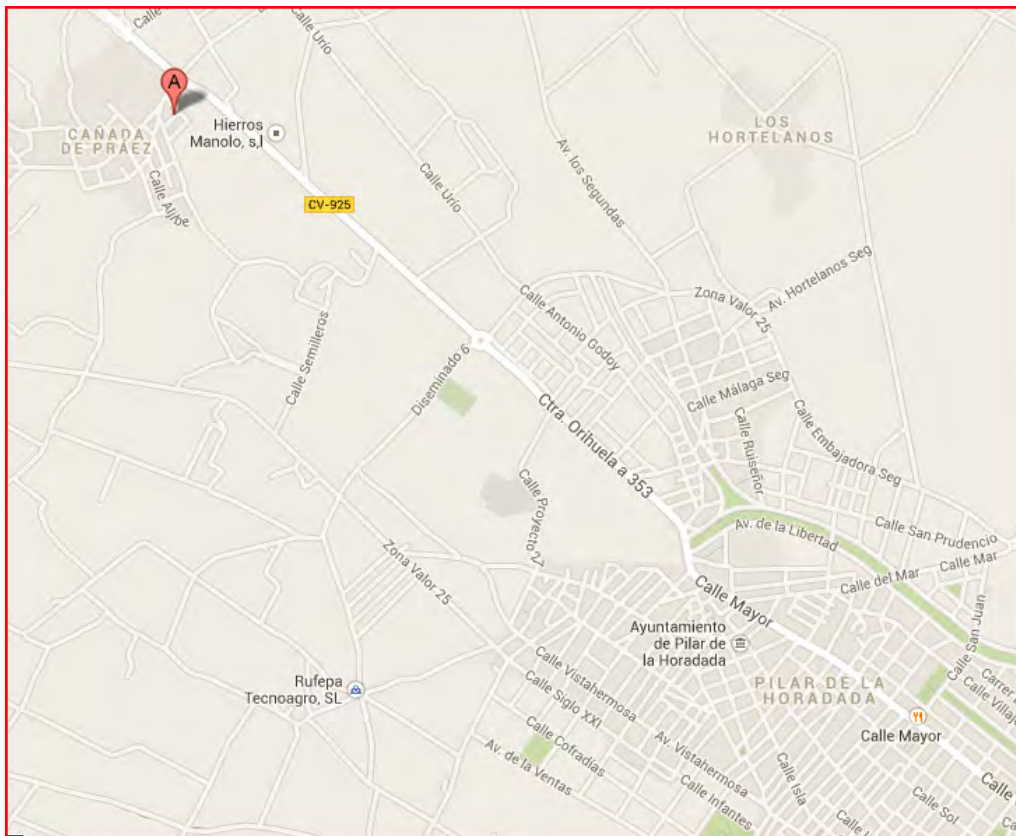


# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Para determinar el número de plazas atendidas en este centro de día se considera necesario tener en cuenta el tipo de dependencia, ya que es probable que las personas que se atiendan presenten elevado grado de dependencia y necesidad de intervención directa. Dotar a un centro de día de un número medio de plazas, por ejemplo un mínimo de 25 y máximo de 40 plazas, es una de las características que favorece la atención de calidad. Por ello, sólo contando con un número reducido de usuarios, la atención y la intervención será beneficiosa y de calidad.

En definitiva, esta idea prioriza la atención individualizada, lejos de la intervención masificada. La opción de un centro de día de estas características favorece la atención integral del usuario, enmarcada en una atmósfera familiar y acogedora. No cabe duda de que el número de plazas que puede atender un centro de día, vendrá condicionado por el espacio físico y los recursos existentes (infraestructura, recursos humanos y técnicos).

Las instalaciones destinadas a centro de día para personas con discapacidad en situación de dependencia se encuentran ubicadas en el barrio “Cañada de Práez” de Pilar de la Horadada. A corta distancia del centro del núcleo urbano, permite el acceso a instalaciones culturales, deportivas y administrativas.

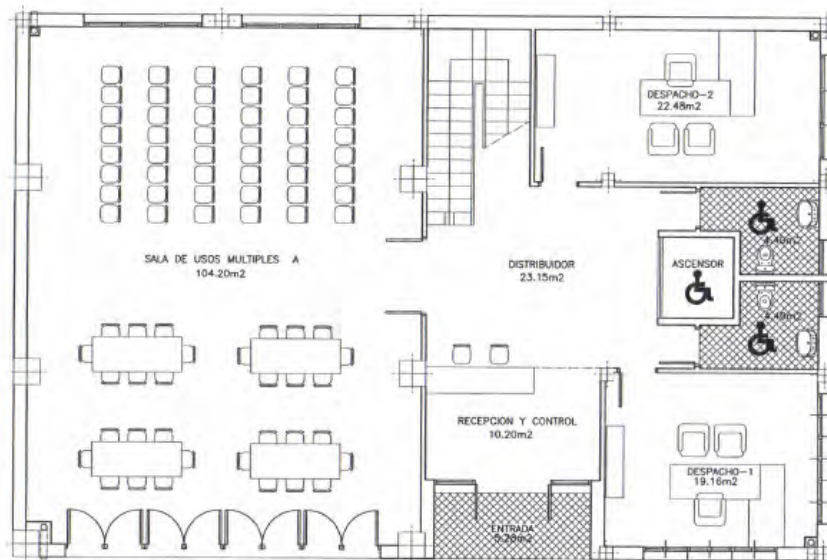




# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

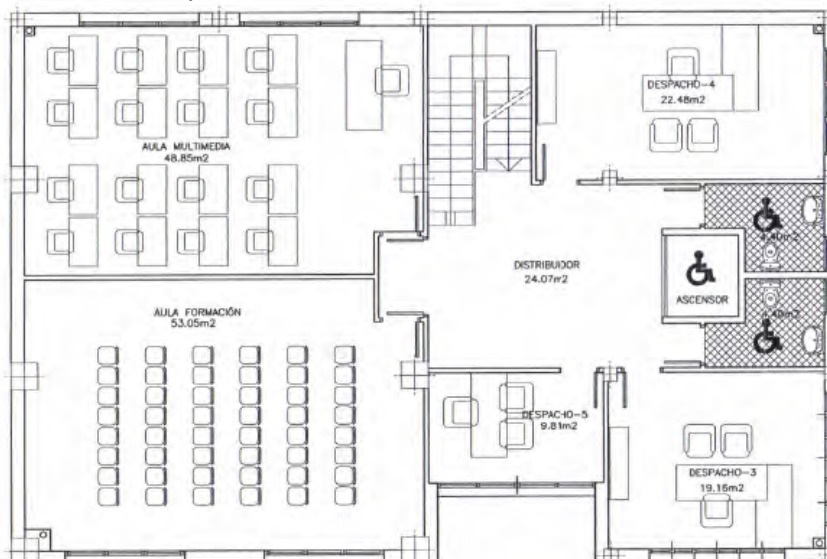
El edificio, construido recientemente para uso como Centro Social, no llegó a acreditarse como tal y ha sido utilizado como centro de formación y para la atención por parte de los trabajadores sociales a la población del barrio.

Está dotado de modernas instalaciones preparadas para la docencia, con ascensor y sin barreras arquitectónicas que dificulten el acceso a personas con discapacidad en silla de ruedas. Consta de dos plantas con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados que van a ser redistribuidos para su adaptación al nuevo destino.



Planta Baja

Dispone en su segunda planta de dos aulas, una preparada para la docencia en general, con 20 puestos para alumnos, y otra preparada para la docencia de contenidos informáticos, con 15 puestos para alumnos. Ambas están dotadas con las modernas tecnologías, como cañón de proyección, pantalla, red wifi, pizarra electrónica, etc.



Planta Primera



## 6 Diseño del Centro de Día.

El modelo de centro que se describe a continuación está pensado para atender a un número de treinta usuarios, con un equipo profesional de tres educadores, un psicólogo ejerciendo de director técnico y un cuidador.

Por otra parte, el centro utiliza los recursos propios del Ayuntamiento, como es la figura del Trabajador Social de Dependencia.

Para conseguir el progreso de los usuarios se trabajarán una serie de objetivos a partir de situaciones propias de la vida cotidiana. Si el número de usuarios se incrementara sólo haría falta añadir nuevas figuras profesionales y situaciones de la vida cotidiana al programa de intervención, para tener más espacios de trabajo y así poder atender a más gente con la misma calidad de servicio.

### 6.1 Modelo de intervención. La prestación de apoyos.

Denominamos apoyos a todas aquellas actuaciones, programas y recursos, dirigidas a las personas con discapacidad, que les ayudan a desenvolverse mejor en su entorno, a mejorar su bienestar y conseguir metas y aspiraciones personales, logrando así mayores cotas de satisfacción.

Los apoyos individualizados:

- Deben estar centrados en la persona; es decir, basados en sus propios intereses, en sus preferencias y necesidades, asentándose en su red de apoyos naturales.
- Deben ser receptivos; es decir, basados en un diálogo entre la persona y los participantes en el plan de apoyos.
- Deben ser flexibles a lo largo de la vida.
- Activos, en el sentido de que pongan en igualdad de condiciones a la persona con sus conciudadanos, habiliten a la persona, generen inclusión social efectiva e incrementen la participación en la comunidad y en la sociedad.
- Deben estar basados en datos, basados en el patrón y la intensidad de las necesidades de apoyo y evaluados de acuerdo con los resultados personales.

Los apoyos se establecen a partir de los intereses, las metas y las necesidades individuales y se recogen, de manera personalizada, en un



Programa de Atención Personalizada (PAP). Este programa de apoyos ha de concebirse como un instrumento en constante evolución, modificándose al tiempo que varían las propias condiciones personales, a medida que se van produciendo cambios vitales, tanto en la propia persona como en su entorno inmediato.

En definitiva, el plan de apoyos individualizado de una persona comprende:

- Las metas y los intereses de la persona.
- Los objetivos que los profesionales consideran que deben lograr teniendo en cuenta sus necesidades: objetivos de formación, individuales, intervenciones, adecuación del puesto y otros apoyos.
- Las acciones formativas y otras actividades grupales en el centro o en la comunidad.
- La evaluación del perfil y su itinerario.

Señalar que es fundamental la participación de la persona en el desarrollo y la implementación de su propio plan de apoyos.

Mediante el establecimiento del Programa de Atención Personalizada los profesionales intervinientes pretendemos situarnos como mediadores entre la persona con discapacidad y el conjunto de la sociedad.

### **6.1.1 Estilo de intervención.**

Consideramos el centro como un contexto de interacción del usuario con los compañeros y profesionales. Todas las personas del centro son personas adultas y las relaciones que se establecen han de responder a las propias de esta etapa vital.

La relación del educador con el usuario debe estar presidida por el respeto a su persona y por tanto, a sus características, necesidades e intereses personales. Como un aspecto importante hay que tener en cuenta el respeto a la intimidad de la persona, tanto a nivel físico: ofreciendo el apoyo a través de una persona del mismo sexo en situaciones de vestuario o aspectos de la higiene íntima; como a nivel del trato de la información personal: tratándola en los espacios y con las personas adecuadas y con la máxima confidencialidad y secreto profesional.



En la atención diaria a los usuarios es imprescindible una atención individualizada por parte del educador, que debe posicionarse como acompañante de los progresos del usuario. Esto implica que el usuario tiene que ser el protagonista de sus acciones y con el apoyo del educador debe decidir en qué aspectos quiere mejorar, que objetivos quiere trabajar y qué tareas prefiere desarrollar.

Para trabajar de esta manera, hace falta que el usuario entienda la responsabilidad que representa decidir sobre sus aprendizajes y el compromiso que adquiere con sus decisiones.

## **6.1.2 Organización psicopedagógica.**

Los treinta usuarios del CO estarán distribuidos en grupos, para confeccionar estos grupos se tendrán en cuenta las necesidades de soporte, el nivel de autonomía y los intereses personales y demandas de los usuarios.

Cada educador tutorizará uno de los grupos y la tutoría del grupo será como mínimo para un año (de septiembre a julio).

Los espacios de trabajo serán las situaciones de la vida real seleccionadas como más importantes por los usuarios y ubicadas en una franja horaria concreta dentro del organigrama general del centro.

### **6.1.2.1 Programa de intervención.**

#### **• Programa de Orientación y Atención Psicológica.**

Llevado a cabo por un psicólogo en los siguientes ámbitos de intervención:

- Exploración y diagnóstico. Especialmente destinado al conocimiento y detección de necesidades de intervención en cada uno de los usuarios y usuarias.
- Análisis de casos (Orientación). Enfocado al asesoramiento a los profesionales de atención directa, proporcionándoles informaciones, herramientas y recursos destinados a la mejora de dicha intervención con ese usuario o usuaria concreto.
- Atención directa a usuarios/as en consultas referentes a los ámbitos familiar y educativo.
- Seguimiento y evaluación de las intervenciones.



- **Programa de Desarrollo de Habilidades de Autonomía Personal en la Vida Diaria.**

La intervención en esta esfera posibilita el acceso en adecuadas condiciones a otras actividades, tanto a las programadas en el centro como a las que puedan darse en entornos familiares, comunitarios y sociales. La intervención sobre este tipo de habilidades es, por lo tanto, precursora de otras e imprescindible para una mejora significativa de la calidad de vida de las personas.

Por medio de este programa pretendemos desarrollar en aquellos usuarios y usuarias que lo necesiten habilidades para el aseo y la higiene personal autónomo en el mayor grado posible, para las acciones de vestido y desvestido, para el cuidado de la indumentaria y el aspecto externo, para la correcta alimentación y para la autonomía en la realización de algunas actividades domésticas, entre otras.

El trabajo en habilidades de nutrición y alimentación se realizaría en el espacio destinado a comedor, pues este servicio estaría incluido entre los que se prestan en el centro.

- **Programa de Desarrollo de Habilidades Instrumentales y Uso de Recursos Informáticos.**

Este programa pretende desarrollar y perfeccionar la correcta utilización del lenguaje escrito y del lenguaje oral como medio de comunicación, con el fin de que el usuario/a posean un conocimiento actual de la sociedad (noticias, prensa,...).

- **Programa de Desarrollo de Habilidades para la Vida Diaria en la Comunidad.**

Encaminado al conocimiento de los recursos que la comunidad pone a disposición de la ciudadanía, a su disfrute y utilización autónoma (transporte, servicios sociales y sanitarios, servicios bancarios, otros servicios municipales).

En el marco de este programa se desarrollarán, entre otras, las habilidades para la búsqueda y obtención de información, las habilidades instrumentales básicas funcionales, la educación para el consumo, el uso del dinero, la educación vial, y los mecanismos de comunicación con diversos estamentos y organismos comunitarios.



A decir verdad, este programa es el eje sobre el que han de pivotar el resto de los programas y acciones de apoyo que se establezcan. Es necesario seguir ahondando en la presencia y visibilidad de las personas con discapacidad en los entornos de la comunidad, en el reconocimiento de estas personas como sujetos de derecho y miembros activos y valiosos de la misma.

## • Programa de Habilidades Sociales.

Orientado a favorecer la competencia de usuarios y usuarias en las interacciones personales y sociales, promoviendo la comprensión de las peculiaridades de las relaciones interpersonales y de los contextos sociales, favoreciendo estrategias de comunicación ajustadas y eficaces, alentando los sentimientos de pertenencia a grupos, desarrollando una ajustada autoimagen y mejorando la autoestima.

En el seno de este programa se trabajarán tópicos como el conocimiento y mantenimiento de normas; la comunicación asertiva; el respeto a las diversas opciones de vida; la distinción entre los diferentes tipos de relaciones que podemos mantener con otras personas; la resolución de los conflictos; el desarrollo del sentido de la responsabilidad en la familia, en el trabajo y en la sociedad; así como el desarrollo de la conciencia ciudadana (derechos y deberes). Un lugar central en este programa lo ocupan las acciones encaminadas a la toma ajustada de decisiones, a favorecer la capacidad de elección y al desarrollo del propio proyecto vital.

Dentro de este programa se integraría también la intervención en la educación afectiva y sexual de los usuarios y usuarias, proporcionando modelos ajustados de expresión de emociones y formas saludables de entender y vivir su vida afectiva y sexual.

## • Programa de Autonomía e Identidad.

Este programa está dirigido a aquellos usuarios y usuarias con mayor grado de afectación y que necesitan un mayor énfasis en el desarrollo de aquellas habilidades que les permitan conocerse a sí mismos, valorarse adecuadamente y aquellas que les permiten mantener un funcionamiento interno en el centro lo más autónomo posible, así como los servicios básicos que le ofrece la comunidad. Las actividades llevadas a cabo en este programa están concebidas con un fuerte componente motivador y se desarrollarán en un entorno lúdico que asegure la participación activa de todos los integrantes del grupo.





## • Programa de Actividad Física y Deportiva.

Encaminado a la mejora de las condiciones físicas y psicomotrices de usuarios y usuarias, mejorando el conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades, contribuyendo a su salud general, favoreciendo el control tónico y postural, el equilibrio estático y dinámico, entre otros aspectos y, en definitiva, elevando su bienestar físico y personal.

Además, la actividad física contribuye también al bienestar emocional de los que la practican, fomentando sentimientos de validez, desarrollando la motivación, la seguridad y la confianza, y suponiendo una vía privilegiada de liberación y expansión emocional.

Por último, la actividad física contribuye a la socialización, permitiendo la relación con los demás, facilitando la interiorización de normas y pautas de comportamiento, ayudando al aprovechamiento del ocio y tiempo libre; en definitiva, al conocimiento del mundo y de sus agentes.

La determinación de los objetivos concretos a desarrollar en esta área dependerá de las características del grupo de usuarios y usuarias inscritos en el programa y de sus necesidades específicas, así como de las posibilidades de acceso a espacios e instalaciones deportivas.

## • Programa de Desarrollo de Habilidades Ocupacionales y Preelabóres.

25

A la búsqueda de una plena integración social de las personas con discapacidad consideramos fundamental la adquisición de destrezas relacionadas con la ocupación y el trabajo, ya que:

- Capacitan a los usuarios y usuarias para la actividad productiva y el mundo laboral, preparándolos especialmente para su incorporación a programas de empleo protegido y empleo con apoyo.
- Constituyen un campo de experimentación, puesta en práctica y desarrollo de las ricas capacidades personales que todos y cada uno de nosotros poseemos.
- Ayudan al control y secuenciación de la propia conducta y de la de los otros.
- Van acompañadas de ricas experiencias de relación, de interacción social, de colaboración interpersonal, de cooperación.
- Fomentan el uso consciente de medidas de higiene y seguridad personal y de los espacios de trabajo.



- Fomentan en los usuarios y usuarias sentimientos de competencia, de satisfacción por los resultados de su esfuerzo y por las repercusiones que estos resultados tienen en su entorno social.
- Influyen positivamente en la autoimagen y la autoestima de usuarios y usuarias.

## • Programa de Intervención con familias.

Somos conscientes de que la principal fuente de apoyos naturales en el caso de las personas con discapacidad es la propia familia. Así pues, consideramos imprescindible un trabajo continuado con las familias de usuarios y usuarias.

Desde este programa intentaremos buscar solución a problemáticas concretas que surgen en el entorno familiar y ante las que no se dispone de estrategias o recursos válidos para su resolución.

Otra de las vertientes de este programa es la creación de grupos de apoyo mutuo en los que se favoreciera la comunicación entre las familias, el intercambio de experiencias y puntos de vista sobre problemas o circunstancias comunes y las posibles soluciones proporcionadas en cada núcleo familiar. Este tipo de actuaciones sirven además de catalizadores emocionales y afectivos que, como se ha comprobado en diferentes ámbitos, poseen un marcado carácter terapéutico.

Finalmente, podríamos contemplar dentro de este programa el abordaje con las familias de temas concretos a su propia demanda. Estas sesiones, coordinadas por un técnico, estarían enfocadas a proporcionar a las familias información y asesoramiento sobre un tema concreto de su interés.

### 6.1.2.2 Metodología.

La filosofía del centro nos obliga a trabajar de una manera en que la persona con discapacidad será la protagonista de sus acciones y debe vivir las consecuencias de éstas. Por lo tanto un punto esencial del acompañamiento educativo deberá ser fomentar la autodeterminación, en todos los niveles y enseñar a la persona a decidir sobre aspectos de su vida, de su tiempo, del trabajo... Como profesionales, hará falta también orientar en las decisiones y ofrecer ayudas en la consecución de éstas.

En consecuencia, la metodología que se llevará a cabo en el centro permitirá y tendrá en cuenta la toma de decisiones y la opcionalidad, en



numerosos momentos del desarrollo del día a día del centro. Las elecciones tendrán lugar en diferentes momentos de lo cotidiano del centro y los usuarios las harán libremente o a través de diferentes opciones presentadas como soporte. Para facilitar la comprensión de la elección, se presentarán las diferentes opciones a escoger en formato visual o en el más adecuado para cada individuo.

Por lo tanto, será necesario tener a punto la información en todos los formatos necesarios, según las necesidades de los usuarios. Fundamentalmente utilizaremos los formatos auditivo y visual (imágenes o escritura) pero en casos de déficit visual, si hace falta, se cambiará el formato visual por un formato táctil.

A través de diversos recursos se trabajarán aspectos de autodeterminación, de aprendizaje de procedimientos de diferentes tareas y de formación, de localización de materiales, de organización personal...

En aspectos de aprendizaje de procedimientos de diferentes tareas y de formación, se utilizará el formato visual para elaborar manuales de guía para seguir y aprender los procedimientos de las diferentes actividades.

En aspectos de localización de materiales, mediante un apoyo visual en las puertas de los armarios o cajones, podremos saber más rápidamente dónde se encuentran los que buscamos.

En aspectos de organización personal, las imágenes y la escritura servirán al usuario para saber dónde debe trabajar en los diferentes momentos del día o de la semana.

Otro aspecto metodológico, son los protocolos a seguir en casos de conflictividad o incumplimiento de la norma de convivencia del centro. En estos casos se contempla la aplicación del reglamento de régimen interno en el momento del conflicto se envía a la persona o persona al despacho, para que el director les haga firmar una falta grave o leve según el conflicto. Posteriormente el equipo técnico revalorará la sanción a exponer.

Fundamentalmente, los conflictos vendrán producidos por actos de agresividad o falta de respeto y por el reiterado incumplimiento de compromisos, normas de convivencia o tareas a realizar.



Esta metodología pretende hacer más responsables y protagonistas de sus vidas a las personas con discapacidad intelectual, potenciando que cada individuo decida lo que prefiere por sí mismo, teniendo en cuenta las posibilidades al alcance y utilizando las ayudas necesarias para una figura acompañante.

### **6.1.2.3 Prestaciones.**

El Centro de Día proporcionará las prestaciones que seguidamente se relacionan:

#### **• Servicios básicos:**

- De asistencia en las actividades básicas de la vida diaria (ABVD) durante su estancia en el centro.

#### **• Servicios terapéuticos:**

- Prevención, asesoramiento y orientación para la promoción de la autonomía.
- Atención y rehabilitación social.
- Asistencia y desarrollo personal.
- Atención psicológica y social.
- Terapia ocupacional.
- Rehabilitación funcional.
- Estimulación multisensorial.
- Habilidades sociales.
- Autocuidado.
- Comunicación.
- Motricidad y desarrollo físico.
- Salud y seguridad.
- Asesoramiento a familias y/o tutores.
- Formación prelaboral.

#### **• Prestaciones accesorias:**

- Transporte accesible, no excluyendo la posibilidad de elaborar un plan personalizado para la utilización de medios de transporte públicos.
- Atención sanitaria.
- Manutención: que incluirá al menos comida y merienda.
- Seguridad y vigilancia del centro.
- Mantenimiento y limpieza del centro.



## 6.2 Organización del centro.

La organización de este CO, a nivel normativo y a nivel de distribución de profesionales y recursos, es muy importante para hacer posible la optimización del tiempo, la eficacia en el servicio, la convivencia en el centro.

### 6.2.1 Principios básicos de funcionamiento.

- El centro es un lugar privilegiado para la puesta en marcha de todo tipo de actividades formativas, especialmente las relacionadas con el desarrollo de habilidades en la esfera ocupacional y laboral.
- Sin embargo, no podemos entender el centro como un ente aislado, ajeno al entorno de la comunidad en la que se inscribe. Bien al contrario, el centro debe estar abierto a dicha comunidad, siendo el espacio comunitario el idóneo para la formación y la adquisición de los aprendizajes, pues es en él donde dichas adquisiciones adoptan su máxima relevancia, significación y funcionalidad.
- Los usuarios/as del centro no son sujetos pasivos de la intervención sino que, por el contrario, deben jugar un papel activo en el diseño de las actividades, en el establecimiento de los horarios y ritmos de trabajo, en la elección de los productos a elaborar en los talleres ocupacionales, en definitiva, en todas las dimensiones de la organización y el funcionamiento del servicio.
- El objetivo último de la intervención es promover el funcionamiento autónomo del usuario, en el mayor grado posible. Para lograr esta autonomía la estrategia será la prestación de apoyos siguiendo la lógica secuencia que va desde la máxima intensidad del apoyo prestado hasta un mínimo nivel de intensidad y desde la máxima a la mínima frecuencia en la prestación del mismo. El horizonte final será la eliminación completa, cuando ello sea posible, del apoyo proporcionado.

### 6.2.2 Incorporación de usuarios y usuarias.

Uno de los momentos de mayor relevancia en el devenir de las actividades del centro es el momento de apertura o, tras esta, cuando se ha de incorporar a un nuevo usuario/a. Proponemos un procedimiento de incorporación que seguiría una serie de etapas. En primer lugar se efectuarían una evaluación inicial y una entrevista de metas personales.



## 6.2.3 Evaluación Inicial.

Destinada a recoger una amplia información acerca de las características particulares de cada usuario en cuestión. Esta información puede provenir fundamentalmente de la familia o de otros servicios comunitarios tales como los servicios sociales o sanitarios.

Además, el orientador/a del centro realizará una evaluación de aquellos aspectos del futuro usuario que considere relevantes utilizando para ello las herramientas e instrumentos de medición psicológicas adecuados. Además, esta evaluación inicial incluirá siempre una valoración del perfil de apoyos del sujeto en función de las necesidades de formación detectadas en cada esfera de habilidades. Para la determinación de este perfil de apoyos preliminar se utilizará la Escala de intensidad de Apoyos (SIS)<sup>2</sup>.

## 6.2.4 Entrevista de metas personales.

Esta entrevista está encaminada a obtener información relativa acerca de los intereses de la persona, sus objetivos en formación, sus intereses, sus metas personales y, en definitiva, sobre su propio proyecto vital. Asimismo, consideramos necesario obtener información acerca del nivel de calidad de vida percibido por el futuro usuario/a, en base a los indicadores de calidad anteriormente expuestos.

Consideramos muy interesante recoger también estos aspectos en el entorno familiar, especialmente para el caso de que se detecten discrepancias o desacuerdos entre las metas del usuario o usuaria y su familia.

Con los datos recogidos se elaborará un **Informe Inicial** que contendrá, en todo caso, una propuesta de itinerario profesional y de ubicación en el seno de la organización.

## 6.2.5 Elaboración del Programa de Atención Personalizada (PAP).

En un periodo no superior a tres meses desde la incorporación al centro, se realizará una reunión entre el orientador y el equipo de atención directa en la que se elaborará el Programa de Atención Personalizada (PAP) del sujeto, determinando los programas de intervención en los que se considera necesario

---

<sup>2</sup> *Supports Intensity Scale*. Adaptación española de M. A. Verdugo, B. Arias y A. Ibáñez (INICO, Universidad de Salamanca. TEA Ediciones S. A. Madrid. 2007.



incluirlo, así como las orientaciones y estrategias adecuadas que puedan optimizar su proceso de formación y su vida en el centro.

Este programa habrá de ser comunicado al usuario/a solicitando su aprobación y compromiso, pudiendo él mismo aportar sugerencias, correcciones o modificaciones. Del mismo modo, se comunicará el plan de apoyos propuesto a la familia, que también podrá realizar sugerencias acerca del mismo.

La forma definitiva del programa se entregará por escrito a usuario/a y familia; así como a la totalidad de los profesionales de atención directa que intervengan en cada caso.

Finalmente, se asignará un tutor/a responsable de la puesta en marcha y desarrollo del plan de apoyos. Que tutorará al usuario a lo largo de su trayectoria vital en el servicio.

Junto con este plan de apoyos se elaborará un horario personal del usuario/a en cuestión en el que queden reflejadas por franjas horarias las distintas actividades y programas en los que se incluirá al usuario a lo largo de la jornada. Se propiciará entre ellos la interpretación y conocimiento autónomo de este horario, que regulará su vida en el centro.

## 6.2.6 Evaluación del Programa de Atención Personalizada.

31

Como ya hemos señalado anteriormente, los apoyos requeridos por una persona varían a lo largo del tiempo en función de sus propios logros personales y de las cambiantes circunstancias de su entorno. Por ello, es imprescindible la evaluación del PAP establecido.

Esta evaluación ha de ser **continua**, realizada diariamente en el propio ejercicio de las actividades contempladas en cada programa, siendo su principal instrumento la observación directa de la ejecución en la tarea, de su ajuste al nivel de aprendizaje del usuario/a y del grado de satisfacción subjetivo obtenido por él en la ejecución. Ha de ser además una evaluación **formativa**, que posibilite la corrección inmediata de las actividades planteadas o un reajuste o redefinición de objetivos. De este proceso continuado podrá extraerse una evaluación **final** en relación al logro de los objetivos formativos planteados, a la satisfacción personal del usuario y a la contribución al alcance de las metas personales y a su proyecto vital.



De la evaluación del PAP deberá extraerse siempre un análisis acerca de su idoneidad y de la de los programas, estrategias y orientaciones que lo forman; de modo que, si es necesario, se introduzcan las correcciones, modificaciones, eliminaciones o inclusiones que se consideren adecuadas para su adaptación y mejora. Es requisito imprescindible la participación del usuario o usuaria en la evaluación de su PAP (auto-evaluación) y el consenso del nuevo plan con éste y con su familia.

El resultado de la evaluación deberá ser comunicado y contrastado para su aprobación con el usuario o usuaria y su familia; renovando el compromiso con el nuevo plan de apoyos resultante.

La evaluación final del PAP de cada uno de los integrantes del centro se realizará. Al menos, con periodicidad anual, al finalizar el periodo de actividades. De esta evaluación se entregará informe por escrito al usuario/a y a su familia.

## **6.2.7 Reglamento de régimen interno.**

El reglamento de régimen interno afecta a todo el personal que presta sus servicios al centro, así como a los usuarios del mismo y sus representantes legales o de hecho. Regula el funcionamiento general del centro, así como los derechos y deberes de las personas que intervienen en él. Es un documento público que estará a disposición de todos los usuarios y que deberán conocer, tanto los usuarios como sus representantes legales y los trabajadores del centro.

### **6.2.7.1 Horario de atención.**

El horario de atención a los usuarios será de cuarenta horas semanales, destinadas al desarrollo de los programas y a actividades de ajuste personal y social. Las cuarenta horas totales de atención irán repartidas de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Dentro de este horario, los usuarios tienen una hora para comer, de 13:00 a 14:00 horas, y una hora de descanso y ocio de 14:00 a 15:00 horas. La hora de comer y la hora de descanso, así como el tiempo para el almuerzo, entre otras actividades, serán consideradas horas de ajuste personal y social. El servicio de comedor será prestado por el centro como servicio complementario, concertando los servicios a la empresa especializada más adecuada.





El horario de atención podrá modificarse excepcionalmente si las actividades lo requieren (fiestas, salidas, viajes...). Siempre respetando las cuarenta horas semanales.

## **6.2.7.2 Criterios de admisión de nuevos usuarios.**

El usuario/a que solicite su ingreso en el centro deberá cumplir, en el momento en el que se produzca dicho ingreso, los requisitos siguientes:

- Ser mayor de 16 años y menor de 65. Excepcionalmente, podrán permanecer en el centro los usuarios con edad superior a 65 años, en circunstancias especiales, siempre que su tratamiento terapéutico así lo aconseje.
- Tener la Valoración de Discapacidad.
- Tener reconocido grado y nivel de dependencia protegible según el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Tener reconocido el derecho al Servicio de Centro de Día mediante Resolución de Reconocimiento de derecho a las prestaciones de Atención a la Dependencia conforme a lo establecido en el Programa Individualizado de Atención (PIA) del usuario.
- No padecer enfermedad que requiera atención continuada en centro hospitalario.

Una vez reconocido por el Sistema Valenciano de Atención a la Dependencia el derecho a la prestación del Servicio del Centro de Día, los usuarios serán derivados previa comunicación a los técnicos de la entidad de la incorporación progresiva a dicho servicio.

En el caso de nueva incorporación del usuario al Centro, se contará con un periodo máximo de adaptación de 3 meses. En este periodo, el equipo técnico del centro diseñará los programas necesarios que faciliten la incorporación de los usuarios.

En caso de modificarse la situación del usuario que determine el acceso al Servicio de Centro de Día, se procederá por parte del Centro a notificar esta circunstancia al Sistema Valenciano de Atención a la Dependencia, así como a informar a los Servicios Sociales del municipio de residencia del usuario, para que proponga la revisión del Plan Individualizado de Atención (PIA) de éste, sin perjuicio de que se pueda actuar a instancia de la persona interesada.



Los requisitos de ingreso anteriormente explicitados podrán variarse según el criterio técnico del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada a solicitud de la Dirección del Centro de Día para el caso de ingresos no afectos al contrato de gestión de servicios suscrito con el Sistema Valenciano de Atención a la Dependencia.

### **6.2.7.3 Causas de baja de un usuario.**

Las bajas de los usuarios del centro pueden producirse por alguna de las siguientes causas:

- Por traslado definitivo del usuario a otro centro de diferente tipología.
- Por cambio de centro de día.
- Por baja voluntaria con renuncia a la plaza.
- Por incumplimiento grave y reiterado de la normativa de convivencia que se expondrá posteriormente.
- Por la falta absoluta de colaboración por parte de la familia o los representantes legales con el centro en aspectos primordiales del desarrollo de la calidad de vida del usuario.

### **6.2.7.4 Derechos y obligaciones de los usuarios.**

Los usuarios y usuarias del centro tendrán los siguientes derechos:

- A ser tratado con respeto en su individualidad, intimidad y dignidad por el resto de usuarios y usuarias del centro y por el personal profesional del mismo, así como a recibir de ellos un trato correcto.
- A participar en la elaboración de la Programación General del Centro y en su propio Programa de Atención Personalizada.
- A que se le presten los servicios e intervenciones necesarios, entre los que dispone el centro, y a que se lleve a término la Programación General del Centro y su propio Programa de Atención Personalizada.
- A utilizar plenamente las instalaciones y materiales del centro, que tendrán que estar adaptadas, tanto como sea posible, a sus condiciones personales con las máximas garantías de seguridad.
- A recibir información sobre la normativa de funcionamiento y las actividades programadas por el centro.
- A conocer el calendario de funcionamiento del Centro de Día, así como de su horario de apertura y cierre.



## AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

- Al secreto profesional de los datos de su expediente personal, que serán tratados según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- A conocer el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día.
- A conocer y participar, si ello es posible, en las actividades programadas por la Entidad.
- A beneficiarse de los servicios, ayudas, asesoramiento, actividades y atenciones que pudiera prestar el Centro de Día; así como a obtener el apoyo y respaldo del mismo a la hora de defender sus intereses.
- A expresar sus opiniones, realizar sugerencias y formular quejas ante los órganos de gobierno del Centro de Día y ante el propio Ayuntamiento, utilizando para ello los canales adecuados.
- Al disfrute de servicios complementarios, especialmente de transporte y comedor, así como de cualquier otro que pudiera ofertarse.
- A disponer de una taquilla donde custodiar sus pertenencias, y a utilizarla con el mayor grado de autonomía posible.

Igualmente tendrán las siguientes obligaciones:

- Asistir al centro en las condiciones de higiene adecuadas, por respeto a sí mismo y a los demás.
- Respetar la dignidad y las funciones del personal técnico y de atención directa del centro.
- Asistir regularmente y de forma puntual a las actividades programadas por el centro. Las faltas de asistencia deberán ser comunicadas a la Dirección o al personal del centro.
- Cumplir las normas elementales de convivencia, respetando la dignidad de compañeros, compañeras y profesionales, tanto dentro de sus instalaciones como fuera de ellas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y materiales del centro, colaborando en que las mismas se mantengan en las debidas condiciones de higiene y conservación, manteniendo en perfecto estado sus instalaciones.
- No traer al centro objetos peligrosos, de valor o cantidades excesivas de dinero; no responsabilizándose el centro de su devolución en caso de sustracción o pérdida.
- Poner en conocimiento del Equipo de Atención Directa, del Equipo Técnico y, en su caso, de la Dirección del mismo, las anomalías e irregularidades que se observen.
- Conocer, respetar y cumplir el presente Reglamento de Régimen Interno.



## **6.2.8 Equipo profesional y funciones. Recursos Humanos.**

El equipo técnico del centro está formado por todos los profesionales del centro que atienden a los usuarios de forma directa o indirecta. En concreto lo forman:

- Director técnico y Psicólogo.
- Educador.
- Fisioterapeuta.
- Cuidador.

Se reúne una vez a la semana de forma ordinaria y cuando lo determine el director técnico, en carácter extraordinario. Sus funciones son:

- Confección, evaluación y seguimiento del Programa de Atención Personalizada.
- Seguimiento del funcionamiento general del centro detectando incidencias y haciendo propuestos de mejora.
- Elaboración de las propuestas de actuación en cada una de las áreas que prevé el Programa de Atención Personalizada.
- Programación, seguimiento y evaluación de las actividades que se realizan en el centro.
- Analizar y establecer criterios y acuerdos de funcionamiento en la dinámica diaria.
- Velar por la coordinación entre los diferentes profesionales.

Aparte del equipo técnico también hay que contar con un mínimo de personal de apoyo, ya sea permanente o de contratación temporal y para el cual se utilizará el propio de la Entidad Municipal:

- Trabajadores sociales.
- Personal de administración.
- Personal de mantenimiento.
- Personal de limpieza.
- Personal especializado en atención directa cuando se considere necesario.

### **6.2.8.1 Dirección técnica. Psicólogo**

El director/a técnico/a es la persona que tiene la máxima responsabilidad técnica y quien debe velar, principalmente, por el buen funcionamiento global en coherencia con el estilo definido en el proyecto del centro. Será el responsable de la organización de las actuaciones técnicas de conformidad con los objetivos del centro.



Las funciones de la dirección en relación al equipo técnico serán las siguientes:

- Ejecutar los programas y/o indicaciones recibidas desde el titular del centro.
- Velar para que la circulación de información entre los diferentes componentes del equipo técnico se produzca de forma fluida y por los canales adecuados.
- Detectar las necesidades físicas y de mantenimiento del centro cursando las solicitudes pertinentes.
- Participar en la gestión de los recursos humanos.
- Coordinar y supervisar la actuación del personal de atención directa.
- Dirigir la dinámica de las reuniones del equipo técnico.
- Dirigir las sesiones con el equipo técnico para el estudio, confección, seguimiento y evaluación de los Programas de Atención Personalizada.
- Supervisar la ejecución de los programas, así como comprobar la eficacia y calidad en la prestación de los servicios técnicos.
- Colaborar con todos los profesionales del centro para que la atención a los usuarios se realice de una manera integral. Asegurando el desarrollo de un PAP adecuado a las características y necesidades de cada usuario.
- Determinar las altas de los usuarios de acuerdo con las condiciones de admisión.
- Confeccionar y modificar, si es necesario, el horario semanal de los profesionales.

Las funciones del director en relación a las familias serán las siguientes:

- Velar para que las familias tengan una información suficiente del funcionamiento general del centro y atender sus demandas.
- Asegurar la información a las familias sobre el seguimiento y evolución de los usuarios en el centro.
- Asegurar que se acuerde y se consensúe, en la medida de lo posible, una línea de actuación educativa común hacia la persona.

Las funciones del director como psicólogo serán las siguientes:

- Orientar y supervisar a los miembros del equipo en la elaboración, el seguimiento y la evaluación de los PAP.
- Orientar a los educadores respecto a la aplicación de programas: determinación de los horarios, actividades, material y metodología.
- Dar asesoramiento y apoyo a los educadores, facilitar los recursos técnicos al alcance, así como fomentar su formación y reciclaje.
- Mantener reuniones, con la periodicidad establecida, con los miembros del equipo, para:

Valorar el seguimiento de los programas.



Intercambiar información de los incidentes relevantes que puedan haber.

- Colaborar conjuntamente en la organización de tertulias o actividades interesantes para el colectivo de familias.
- Estudiar las posibilidades de realizar actividades de ajuste personal y social, externas al centro (ocio, deporte, culturales...).
- Mantener entrevistas con las familias de los usuarios para:
  - Recoger información del usuario y de su entorno.
  - Orientar y prestar apoyo.
- Dar pautas para trabajar aspectos de los PAP: informar de la evaluación de los usuarios y del funcionamiento del centro.
- Elaborar los informes psicopedagógicos de los usuarios que puedan pedir otros profesionales.

### **6.2.8.2 Educador.**

El educador es un profesional que trabaja la mayor parte del tiempo en la atención directa del usuario y lleva a la práctica el Programa de Atención Personalizada establecido.

Sus funciones son las siguientes:

- Contribuir a la recogida de datos para completar la valoración, con la observación directa de los usuarios.
- Colaborar con el resto del equipo en la elaboración de los Programas de Atención Personalizada.
- Llevar a la práctica los programas, bajo la supervisión del director técnico del centro, respetando los horarios marcados y realizando las actividades establecidas. Los cambios que se puedan producir en las programaciones tendrán que consultarse con el director técnico.
- Planificar, organizar y realizar las actividades para desarrollar los programas.
- Realizar un control de seguimiento del aprovechamiento de estas actividades, así, como del logro de los objetivos e informar de los resultados al resto del equipo.
- Reunirse con el resto del equipo, asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado por el director técnico.
- Seguir las pautas que se hayan determinado conjuntamente con el director técnico en cuanto a la relación diaria con los usuarios.
- Dar a conocer al usuario el reglamento de régimen interno.
- Velar por el funcionamiento del grupo de usuarios a su cargo, procurando la máxima integración y adaptación de cada uno, siendo el responsable directo de ellos.



- Atender las primeras curas de los usuarios a su cargo, en caso de pequeños accidentes y determinar de inmediato cuando es necesario llevarlo a un centro, ambulatorio u hospital.
- Hacer el control de las tareas y actividades propias de la situación de la que es responsable.
- Mantener el espacio de trabajo en las condiciones óptimas para la correcta ejecución de los PAP y responsabilizarse de todo tipo de material a su cargo.
- Coordinarse con el director técnico para estructurar las reuniones de seguimiento con la familia del usuario.

### **6.2.8.3 Cuidador.**

El cuidador es la persona que da apoyo al educador en las diferentes situaciones, ejerce funciones de ayuda y control. El cuidador da apoyo, sobre todo en aquellas situaciones que desarrollen aquellos grupos donde hay los usuarios que tienen asignados un apoyo auxiliar, pero su intervención debe incluirse en la dinámica de todo el grupo que participa de la actividad y en el marco más amplio de todo el centro.

Las funciones del cuidador son las siguientes:

- Colaborar en las tareas que impliquen las funciones que tiene asignadas el educador al que da apoyo en cada momento.
- Corresponsabilizarse de un grupo dando apoyo con las tareas de grupo al educador responsable del grupo.

### **6.2.8.4 Fisioterapeuta.**

El fisioterapeuta tendrá unos objetivos y áreas de actuación específicas dentro del equipo de centro de día:

- Prevención y fomento de la salud.
- Tratamiento de las funciones dañadas.
- Mantenimiento y potenciación de las funciones o capacidades residuales.

El éxito del programa se encuentra en el análisis adecuado de las limitaciones del paciente y la propuesta de unos objetivos reales. Hay que tener en cuenta que la terapia va a estar condicionada por su estado cardiorrespiratorio, neurológico y músculo- esquelético.

Para llevar a cabo una buena práctica de la fisioterapia deben seguirse una serie de pautas importantes como son:

- Una valoración previa de las limitaciones físicas

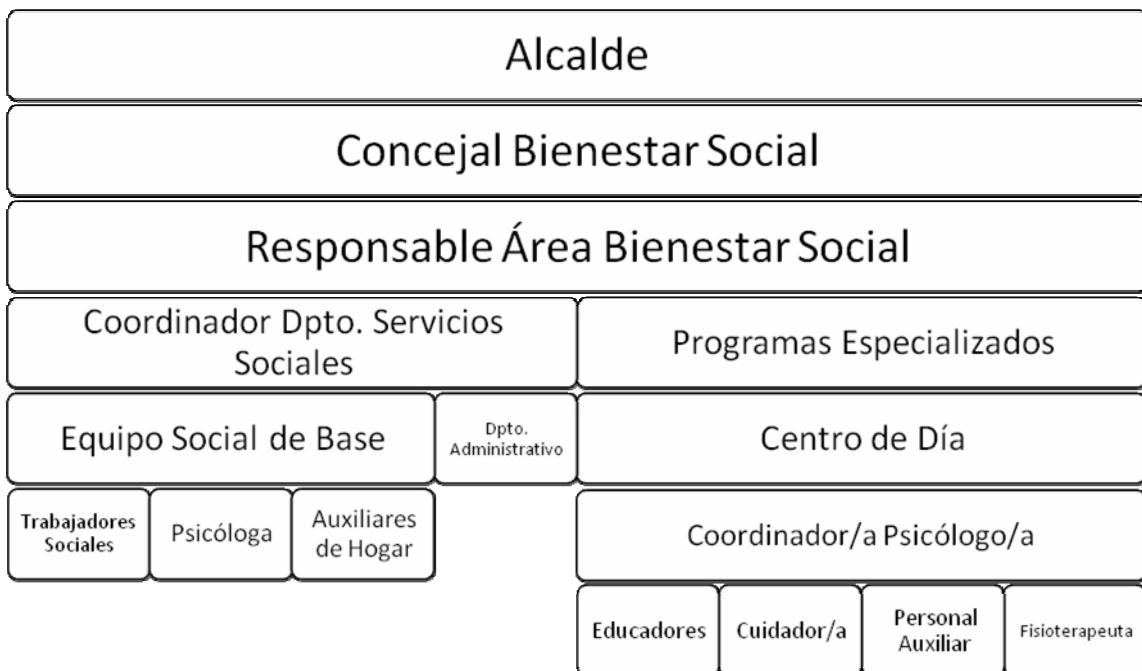


- Unos objetivos realistas con implicación del paciente y su familia.
- La prescripción de unos programas basados en las actividades de la vida diaria.
- Planteamiento de programas flexibles con periodos frecuentes de descanso.

Desde el profesional en fisioterapia del centro se tratarán diferentes tipos de patologías dirigidas a optimizar la calidad de vida de los usuarios dando en el caso necesario, pautas de actuación a los familiares.

### 6.2.8.5 Organigrama y Plantilla prevista.

La Dependencia directa de la plantilla de personal del Centro de Día será del Director del Centro, estando incluido estos profesionales dentro del organigrama general del Ayuntamiento de la siguiente manera:



La plantilla de Personal en contacto directo con los usuarios del centro estará compuesta por:

Un/a Psicólogo/a con funciones de Director/a contratado/a a jornada completa.

Un/a Educador/a contratado/a a jornada completa.

Un/a Fisioterapeuta contratado a jornada completa.

Cinco Cuidadores contratados a jornada completa.

Un/a Cuidador/a contratado/a a media jornada.





## 6.2.9 Recursos necesarios.

En cuanto a recursos materiales, el edificio donde se ubicará el centro deberá contar con talleres o salas de terapia ocupacional, una sala de mantenimiento, una sala de administración con el material correspondiente, un despacho-sala de educadores, un office, un comedor, dos vestuarios con las taquillas personales y dos lavabos adaptados. La distribución tiene que cumplir todos los requisitos de acondicionamiento acústico y de iluminación.

Los profesionales de centro serán los encargados de solicitar o confeccionar el mobiliario adecuado, así como aquellos recursos materiales pertinentes (tacos en las superficies de trabajo para poner el registro recto, manuales de guía para las actividades, formación en algunas situaciones, adaptaciones en el mobiliario para mejorar la ergonomía en casos necesarios, adaptación de materiales en casos de déficit sensoriales...).

Los profesionales de atención directa del centro (cuidadores y educadores) se guían por un horario semanal que determina donde tienen que estar en cada momento del día. Se procurará siempre, para una mejor atención a los usuarios, que entre los profesionales de atención directa se respete la paridad educador/educadora.

Como recurso funcional, a final de temporada se elabora una memoria anual que evalúa el rendimiento del centro a nivel económico, psicopedagógico, laboral y de los servicios que se ofrecen.

Esta memoria tiene que ser un recurso fundamental como instrumento de mejora de una temporada a la siguiente, para mejorar revisando la tarea ya realizada y así cada vez dar más calidad de servicio, favoreciendo la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

## 6.2.10 Evaluación del centro.

Al inicio de cada periodo de actividades el coordinador del servicio elaborará un **proyecto** de funcionamiento con indicación del número de usuarios y usuarias que se prevé atender y sus características, los programas que van a ponerse en marcha, las modificaciones introducidas a resultas de la actividad del periodo anterior y los mecanismos y sistemas de evaluación que se establezcan.



## AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

Del mismo modo, elaborará una **memoria** anual del centro al final del periodo de actividades en la que realizará un análisis de lo acaecido durante el periodo que concluye, revisará la vigencia y grado de éxito de los programas establecidos y comunicará las modificaciones y propuestas de mejora del servicio a las que haya lugar.



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

## 7 Presupuesto del Servicio.

### Gastos de Personal y Cátering.

Se necesitaría un mínimo de cuatro personas, con jornada completa para la prestación del servicio: una que actúa como Coordinador/a y Educador/a del Servicio, dos Educadores responsables de Talleres y un/a Cuidador/a para la realización de atenciones básicas y alimentación.

Los costes anuales de este personal ascenderían a:

<b>Presupuesto CAD Pilar de la Horadada</b>						
<b>Costes Personal *</b>						
	<b>C. Salario</b>	<b>C. Seg. Soc.</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Total año</b>	
Psicologo/a Jor. Completa	2.171,70 €	762,38 €	3.296,03 €	39.552,30 €	<b>39.552,30 €</b>	
Educador/ra Jor. Completa	1.469,41 €	442,14 €	1.911,55 €	22.938,59 €	<b>22.938,59 €</b>	
Cuidador/ra Jor. Completa	1.164,95 €	350,53 €	1.515,49 €	18.185,83 € X 5	18.185,83 € <b>90.929,15 €</b>	
Fisioterapeuta Jor. Completa	1.469,41 €	442,14 €	1.911,55 €	22.938,59 €	<b>22.938,59 €</b>	
Cuidador/a ½ Jornada	588,90 €	206,73 €	893,78 €	10.725,40 €	<b>10.725,40 €</b>	
<b>TOTAL PERSONAL</b>					<b>187.084,03 €</b>	
<b>Otros gastos</b>						
<b>Catering</b>						
	<b>Coste unitario</b>	<b>nº comidas</b>		<b>Coste</b>		<b>Coste año</b>
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	
	4,5 €	30	660,00	135 €	2.970,00 €	<b>32.670,00 €</b>
<b>TOTALES</b>					<b>32.670,00 €</b>	



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

## Gastos de Funcionamiento.

Recoge todos los gastos derivados de material de oficina, suministros e inversiones directamente relacionadas con el servicio y que se imputarán en partidas específicas o generales del presupuesto municipal, por tanto no son responsabilidad de la empresa adjudicataria. Igualmente en el caso de consumos compartidos, se imputará la parte proporcional.

Se consideran necesarios unos gastos anuales de funcionamiento de:

CONCEPTO	IMPORTE
Material de Oficina.	1.200 €
Equipamiento.	1.600 €
Material Didáctico.	2.800 €
Gastos de Limpieza.	2.090,63 €
Suministros (agua, luz, teléfono).	1.728 €
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.418,63 €</b>

## Gastos de Transporte.

Para la prestación del servicio de transporte será necesaria la asistencia de un chofer.

44

Costes Personal Servicio Transporte						
	C. Salario	C. Seg. Soc.	Otros	Mes	Año	Total año
Chofer	582,48 €	175,27 €		757,75 €	9.093,00 €	9.093,00 €
50 % Jornada						
<b>TOTAL PERSONAL</b>						<b>9.093,00 €</b>
Otros gastos mantenimiento y combustible Vehículo						
Mantenimiento						2.000,00 €
Combustible						2.500,00 €
<b>TOTAL MANTENIMIENTO</b>						<b>4.500,00 €</b>
<b>TOTALES</b>						<b>13.593,00 €</b>



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

## Coste total del Servicio.

El coste total del Servicio, incluyendo gastos de personal y gastos de funcionamiento, asciende a:

Personal	<b>187.084,03 €</b>	<b>187.084,03 €</b>
Cátering	<b>32.670,00 €</b>	
Funcionamiento	<b>9.418,63 €</b>	<b>55.681,63 €</b>
Transporte	<b>13.593,00 €</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>242.765,66 €</b>

<b>Precio coste plaza</b>	
<b>Precio Total del Servicio</b>	<b>242.765,66 €</b>
<b>Plazas Centro de Atención Diurna</b>	<b>30</b>
<b>Meses</b>	<b>12</b>
<b>Coste Plaza/Mes</b>	<b>674,35 €</b>



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

## Ingresos

Se prevén los siguientes ingresos anuales según la experiencia recogida en servicios similares en la provincia y localidades cercanas, tras un estudio y análisis de los distintos centros de atención diurna valorados. Al igual que el resto de programas de idénticas características, los usuarios abonar una cuota mensual por la recepción de tratamientos ocupacionales y atención personal. Igualmente se realizan evaluaciones del desarrollo de los menores, tanto para su ingreso como a petición de los familiares, servicios que igualmente se abonan e incluidos en los servicios terapéuticos.

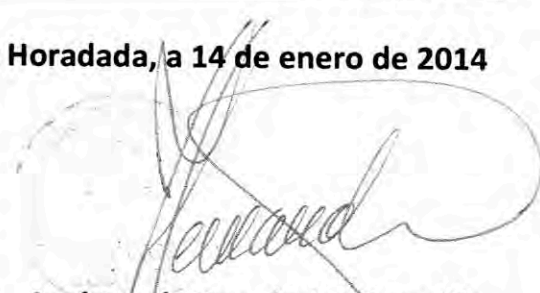
Paralelamente los usuarios del centro deberán abonar una cuota por servicios de transporte y alimentación, así como aquellos servicios extraordinarios que paralelamente durante el año se lleven a cabo.

Los ingresos previstos son:

Cuota 30 usuarios	59.400,00 €
Transferencia otras administraciones	127.684,03 €
Cuota 30 usuarios servicios transporte y alimentación	55.681,63 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>242.765,66 €</b>

Pilar de la Horadada, a 14 de enero de 2014

Firmado:

  
**José María Hernández Campillo**  
Responsable Área de Bienestar Social

Vº Bº

  
  
**JOSÉ FIDEL ROS SAMPER**  
Alcalde-Presidente